



Honorable Concejo Deliberante
2026

Comunicación

Número:

Referencia: COMUNICACION N° 35/26

TESTIMONIO

VISTO:

La gran cantidad de vehículos que transitan por la Avenida San Martín en sentido al Cruce de ruta Nacional 226 y ruta Provincial 55, muchos de ellos sin respetar las velocidades máximas permitidas poniendo en riesgo a otros vecinos de la zona, y

CONSIDERANDO:

Que resulta sumamente necesario tomar precauciones en el tránsito sobre distintas áreas de la Avenida para evitar posibles siniestros viales, consecuencia de la conducción a velocidad elevada o imprudente.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante, del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

COMUNICACIÓN N° 35/26

ARTÍCULO 1.- Solicítese al Departamento Ejecutivo que disponga acondicionar los reductores de velocidad existentes en la Avenida San Martín, en sentido de circulación hacia el Cruce de ruta Nacional 226 y ruta Provincial 55, en el tramo que comprende desde el ex predio de “Carrefour” y la finalización de la dársena situada frente a la Terminal de Balcarce. Requiriendo, además, que los mismos sean extendidos hasta cubrir la propia banquina donde están emplazados para evitar los continuos zigzagueos a gran velocidad que efectúan un gran número de vehículos para evitarlos.

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regístrese, publíquese.-

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los nueve días del mes de abril de dos mil veintiséis. FIRMADO: Agustín Cassini- PRESIDENTE - Mercedes Palmadés - SECRETARIA.-